

Hereditado de la Villa de Sorquí, ratificando las facultades que le están conferidas.

Para la conservación de las Acequias, y subsistencia de las Aguas. Acuerda este Heredamiento se reparta de vii^{os} sobre cada caulla de las que comprehende, entregándose el Padrón a D^{no} cobrador.

Echo presente que el río de Sorquí que pasa por esta Huerta se ha llevado algunas caullas, ha desado en otras partes, como y tambien que algunos matorrales emparrados se hallan vados por tener mas caullas que las que comprehende: se encarga a D^{nos} comisarios que antes de la formación de D^{nos} Padrones, averiguen este particular por los medios que estimen mas conducentes para evitar perjuicio a los hacendados como al cuerpo de este Heredamiento.

Continue el Alcalde de Huerta selando sobre el aprouechamiento de las Aguas de este Heredamiento con la dotación que le está señalada de trescientos vii^{os} .

En mismo continue Juan de Aquilar concaxas en la comisión que se le dio para el pago de la Acequia de Sorquí y Armasales, ymbirtiendo los caudales que quedan en su poder, y de